

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0074/10

**VISTO:**

La necesidad de autorizar la firma del Convenio de Otorgamiento de Subsidio para el Mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 2950/10 se convalido el Convenio firmado por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires por el cual se pone en marcha en el distrito el Programa de “Responsabilidad Social Compartida Envión”.

Que de la implementación del mencionado programa surge la necesidad de financiamiento, a través de un subsidio, destinado a solventar las necesidades mínimas de infraestructura edilicia correspondiente a un módulo y que la Municipalidad destinará para la realización de obras y/o refacciones en el inmueble en el que funcionarán los módulos del Programa.

Que el Convenio a autorizar prevé el otorgamiento de fondos para llevar adelante las obras citadas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de ===== Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Otorgamiento de Subsidio para el Mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 2010.-